



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

19 JUN 2012

Página 1 de 2
RAM 237/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº237/12

Sucre, 11 de junio de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Cite ADECOCH Nº 096/2012 de 28 de mayo de 2012, emitida por la señora Lucrecia Tolaba Bautista, PRESIDENTA ADECOCH, hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, que en el marco de los proyectos que ejecuta entre ACOBOL, PADEM y MUNICIPIOS, en coordinación con la Asociación de Concejalas de Chuquisaca – ADECOCH, indica que desarrollan acciones conjuntas y coordinadas a nivel nacional y departamental, con ese antecedente, solicita la Declaratoria en Comisión de las CONCEJALAS MUJERES del Municipio de Sucre, con la finalidad de que asistan y participen en los TALLERES DEPARTAMENTALES DE: "ESTRATEGIAS PARA LA EQUIDAD DE GENERO EN BOLIVIA EN EL NIVEL LOCAL" y "FORTELECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN EL PODER LOCAL AUTONOMICO", a realizarse en nuestra ciudad, los días jueves 14 y viernes 15 de junio de 2012, a partir de Hrs. 08:00am, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 11 de junio de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, a las CONCEJALAS: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar, con la finalidad de que asistan y participen en los TALLERES DEPARTAMENTALES DE: "ESTRATEGIAS PARA LA EQUIDAD DE GENERO EN BOLIVIA EN EL NIVEL LOCAL" y "FORTELECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN EL PODER LOCAL AUTONOMICO", a realizarse en nuestra ciudad, los días jueves 14 y viernes 15 de junio de 2012, a partir de Hrs. 08:00am (debiendo asistir a los referidos eventos, después de las Sesión Plenaria Distrital de 14 de junio y después de la Sesión de Comisiones de 15 de junio de la presente gestión), respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonomico Municipal Nº 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar, con la finalidad de que asistan y participen en los TALLERES DEPARTAMENTALES DE: "ESTRATEGIAS PARA LA EQUIDAD DE GENERO EN BOLIVIA EN EL NIVEL LOCAL" y "FORTELECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN EL PODER LOCAL AUTONOMICO", a realizarse en nuestra ciudad, los días jueves 14 y viernes 15 de junio de 2012, a partir de Hrs. 08:00am (debiendo asistir a los referidos eventos, después de la Sesión Plenaria Distrital de 14 de junio y después de la Sesión de Comisiones de 15 de junio de la presente gestión), para el efecto deben tomar las previsiones administrativas que correspondan, conforme a la decisión asumida por el Pleno del H. Concejo Municipal, a los

Plaza 25 de Mayo Nº1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

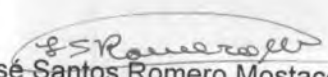
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia


Página 2 de 2
RAM 237/12

efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende los días 14 y 15 de junio de 2012, conforme se indica en la presente Resolución.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

